



~~178~~ Julio 79.

ha hecho merito, por la cantidad de siete pentas e in-
cuenta centimos en que ha sido tasada, cuya suma
para' aquel efecto en la Depoitoria de este munici-
picio dentro de los diez dias siguientes a la notifica-
cion de este acuerdo; y conforme a' lo propuesto por la
comision de policia urbana en su mencionado in-
forme, hazase saber al interesado que dicha adju-
dicacion tiene efecto a' condicion expresa de que en
el termino de dos meses levante fachada a' dos me-
tros y medio de altura cuando menos sobre la linea
que aquella por los peritos alarifes le señalen con su
gecion a' la que guardan los edificios colindantes, y
que de no haverlo en el plazo expresado, incurrira' en
la multa de veinticinco pentas y dispondra' el Ayun-
tamiento la construccion a costa del propio interesado
con los demas perjuicios que su falta origine.

Acto seguido se dio cuenta del resultado que ofrece
el expediente instruido a' instancia de Francisco
Quir Vives y Ramon Nocanora Riquelme sobre ad-
judicacion de una pequena parcela que existe en el
carreron que conduce de la calle de San Joré a' la de los
Granados y Tapia en el expresado carreron por am-
bos extremos.

En este auto y siendo interesado el tenor Alcalde Pre-
sidente en esta sesion, abandona la presidencia y el
sello para que los señores Concejales resuelvan acerca
del asunto como crean mas conveniente. Ocupa la
Presidencia el segundo teniente Alcalde D. Miguel an-
tonio de la Cruz y continua la sesion
Resultando. Fue la comision de policia urba-
na de este Ayuntamiento y los peritos alarifes

